Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 14 de septiembre de 2023.

VISTO:

El Informe Técnico N°11-2023-CP-MDVA de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial, el Informe N° 1223-2023-GM-MDVA de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, sobre conformación del **"COMITÉ ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO"** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los bienes Municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA, artículo 13° Vinculación con los Gobiernos Locales, numeral 13.1 establece que los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, se rige por las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como el TUO de la Ley N° 29151 y su reglamento aprobado por D.S N°008-2021-VIVIENDA, (en adelante "el reglamento"), en lo que fuere aplicable;

Que, mediante el artículo 173° Modalidades de arrendamiento, numeral 173.1 señala que el arrendamiento de predios estatales se efectúa mediante convocatoria pública y de manera directa;

Que, mediante Informe Técnico N°11-2023-CP-MDVA de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el Jefe de Área de Control Patrimonial, la cual concluye que se emita la resolución de Conformación del Comité Especial de Arrendamiento;

Que, mediante Informe N° 1223-2023-GM-MDVA de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, donde propone la Conformación del Comité Especial de Arrendamiento a:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA:
CPCC. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS	Sub. Gerencia de Administración
Lic. Adm. ALEJANDRO YSAAC MARQUINA QUICHCA	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
CPC. GUIDO ROJAS POLANCO	Jefe de Área de Contabilidad

Por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del **"COMITÉ ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO"** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA:
CPCC. JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS	Sub. Gerencia de Administración
Lic. Adm. ALEJANDRO YSAAC MARQUINA QUICHCA	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
CPC. GUIDO ROJAS POLANCO	Jefe de Área de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la "Conformación de Comité Especial de Arrendamiento" de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo para los fines consiguientes, y al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE